

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

111

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 6

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 6 de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 126 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Alcalá de Henares, a 16 de junio de 2011.—Vistos en su nombre de Su Majestad el Rey, por la ilustrísima señora doña Amalia Rodríguez Ranchal, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 6 de Alcalá de Henares, los presentes autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 126 de 2011, en virtud de denuncia realizada por don Luis Orduña Torneiro, contra doña María Luisa Caso Carrillo, por una presunta falta de incumplimiento de resolución judicial, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Que debo absolver y, de hecho, absuelvo a doña María Luisa Caso Carrillo de la falta que se le imputa, con declaración de las costas de oficio.

Anótese esta sentencia y condena en los registros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Luis Orduña Tornero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en Alcalá de Henares, a 18 de octubre de 2011.—El secretario (firmado).

(03/36.296/11)